

**INSTITUTO DE  
FILOSOFÍA**



**PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO**

## **PROYECTO EDUCATIVO**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA**

**INSTITUTO DE FILOSOFÍA PONTIFICIA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**

**2024-2027**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>P. 3</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<b>P. 4</b>
<b>3. PERFIL DE INGRESO</b>	<b>P. 4</b>
<b>4. PERFIL DEL GRADUADO O PERFIL DE EGRESO</b>	<b>P. 5</b>
<b>5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>P. 5</b>
<b>6. CUERPO ACADÉMICO DEL PROGRAMA</b>	<b>P. 6</b>
<b>7. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	<b>P. 7</b>
<b>8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>P. 10</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Doctorado en Filosofía, impartido por el Instituto de Filosofía PUCV en la modalidad de jornada completa no exclusiva, es un programa de carácter académico, dedicado a la formación de graduados preparados para realizar docencia e investigación académica del más alto nivel.

La trayectoria del Instituto en el desarrollo de la Filosofía en nuestro país avala el presente programa de Doctorado. La historia del Instituto de Filosofía y los programas en él impartidos evidencian una destacada formación de estudiantes de pregrado y postgrado. En efecto, el programa fue creado en enero de 1982 (Decreto Rectoría Académico n° 90/82), y su primer reglamento académico y plan de estudios fueron aprobados en 1986 (Decreto Rectoría Académico n° 6/86). Su primera cohorte corresponde al primer semestre de 1987. En 2006 se aprueban nuevos reglamentos y plan de estudios que modifican y actualizan los anteriores (DRA n° 17/2006). En 2020 se establece un nuevo reglamento académico junto con un nuevo plan de estudios (DRA n° 10/2020), que modifica parcialmente el anterior, a la vez que mantiene sus ejes articuladores. El programa de Doctorado en Filosofía ha sido impartido ininterrumpidamente desde 1987 y tiene, en 2024, casi 40 años de actividad continua. A la fecha, cuenta con 75 graduados. Por otra parte, el programa tiene un cuerpo académico de excelencia, lo cual se ve reflejado por una sostenida actividad en investigación reconocida tanto a nivel nacional como internacional.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **A. OBJETIVO GENERAL**

El programa de Doctorado en Filosofía impartido por el Instituto de Filosofía PUCV tiene como objetivo central formar investigadores de excelencia en la disciplina que contribuyan fructíferamente al desarrollo de ésta en instituciones de educación superior y/o centros de investigación.

### **B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Entregar una formación actualizada y especializada en las temáticas filosóficas abordadas en el plan de estudios del programa.
- Estimular y desarrollar capacidades analíticas y críticas que permitan llevar a cabo un estudio minucioso y sistemático de las problemáticas filosóficas.
- Entregar las herramientas metodológicas requeridas para la actividad investigativa de excelencia.

## **3. PERFIL DE INGRESO**

El estudiante que ingresa al programa posee el grado—obtenido en Chile o en el extranjero—de Licenciado o Licenciada en Filosofía, o de Magíster en Filosofía en el caso de que su formación inicial de pregrado sea en otra área.

El estudiante tiene experiencia y familiaridad tanto con la investigación como con la escritura académica. Asimismo, tiene conocimientos de una segunda lengua apropiados para el trabajo investigativo concordantes con los requerimientos de las fuentes primarias o secundarias relevantes para sus intereses de estudio.

El estudiante es capaz de definir un área de interés en el marco de las disciplinas filosóficas que le permita formular una temática para su investigación de tesis doctoral. (Véase Ficha de entrevista de selección.)

#### **4. PERFIL DE EGRESO**

La persona egresada del programa de Doctorado en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se caracteriza por un nivel académico que se expresa en las siguientes capacidades:

1. Comprender y evaluar con solvencia la estructura metafísica de la filosofía.
2. Comprender y evaluar con solvencia la reflexión filosófica en lo que concierne a la praxis humana.
3. Desarrollar una reflexión sistemática, autónoma, original y relevante documentada en textos académicos.
4. Expresar ideas sistemáticas y originales de manera clara y precisa.

#### **5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El Instituto de Filosofía ha establecido tres líneas de investigación que se relacionan directamente con el programa de Doctorado:

1. Historia de la Filosofía en su desarrollo problemático.
2. Idealismo, fenomenología y epistemología.
3. Filosofía práctica: ética, filosofía política y estética.

Estas líneas de investigación se vinculan con el programa de doctorado de dos maneras: en primer lugar, los profesores del programa diseñan e imparten cursos cuyos contenidos se enfocan preferentemente en las líneas mencionadas; en segundo lugar, incentivan y dirigen a los estudiantes en la producción de tesis focalizadas en las líneas de investigación descritas.

## 6. CUERPO ACADÉMICO DEL PROGRAMA

El cuerpo académico del Programa está formado por el claustro de profesores, los profesores colaboradores y los profesores visitantes.

El nombramiento de los académicos que conforman el claustro y de los profesores colaboradores es determinado por el Consejo de Profesores del Programa. La duración de un nombramiento es de seis años, aunque puede ser revisado y modificado antes de ese período si la situación lo amerita.

### PROFESORES DEL CLAUSTRO Y COLABORADORES

	<b>ACADÉMICO</b>
<b>CLAUSTRO</b>	1. Valeria Campos
	2. Aldo Filomeno
	3. Ricardo Espinoza
	4. César Lambert
	5. Patricio Lombardo
	6. Hardy Neumann
	7. Álvaro Pizarro
	8. Ignacio Uribe

<b>COLABORADORES</b>	1. Harald Bluhm
	2. Héctor García

## **7. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

La metodología general de enseñanza y aprendizaje adoptada en el Programa de Doctorado responde a las características propias de la disciplina filosófica y sus distintas ramas.

Una estrategia metodológica esencial presente en todas las asignaturas del Programa radica en la problematización crítica. Guiados por el profesor, los estudiantes reconocen, plantean, analizan, evalúan e intentan responder preguntas medulares correspondientes a cada una de las áreas de la filosofía presentes en el plan de estudio.

Esta estrategia general de problematización se sustenta, a su vez, en un estudio directo y sistemático de las fuentes primarias, así como de la literatura secundaria más relevante e influyente en torno a dichas fuentes. Los docentes de las asignaturas velan por que al finalizar los cursos los estudiantes comprendan y evalúen críticamente la bibliografía fundamental correspondiente a los temas y problemas en cuestión.

La finalidad de esta metodología consiste en asegurar que las y los estudiantes reconozcan y experimenten el carácter esencialmente dialógico, polémico y debatible de la filosofía; que comprendan que el diálogo y la discusión filosófica han de seguir estándares de rigor lógico-discursivo; y que adviertan que dichos estándares son a su vez el fruto de reflexión y discusión filosófica.

Los mecanismos de evaluación de los cursos obligatorios y optativos, si bien son estipulados de manera autónoma por cada profesor, están concebidos con vistas a que los

estudiantes ejerciten las habilidades y herramientas propias de la investigación académica: reconstrucción argumentativa; interpretación crítica; contextualización histórica; integración de los saberes; redacción pertinente de textos filosóficos; manejo efectivo de una segunda lengua; y autonomía investigativa.

Los criterios de evaluación apuntan no sólo a asegurar una comprensión detallada y profunda de las temáticas y problemáticas abordadas, sino también –y principalmente– a que los estudiantes desarrollen habilidades investigativas que los preparen para abordar el trabajo de tesis doctoral.

Las estrategias metodológicas y los mecanismos de evaluación antes mencionados tienen la finalidad de fomentar la investigación autónoma entre el estudiantado para así lograr una exitosa inserción en el mundo académico mediante la publicación de artículos, la participación en congresos, coloquios y otras instancias afines.

Dado que el Programa de Doctorado es de carácter académico, la producción de la tesis de grado es una instancia crucial en términos de la metodología de enseñanza. Tras aprobar los cursos obligatorios y optativos, los estudiantes tienen una perspectiva amplia de los temas y líneas de investigación abordadas en el IFIL, de modo que están en condiciones de elegir y formular hipótesis de trabajo o pregunta de investigación a desarrollar en el trabajo de tesis.

El Programa cuenta con un sistema interno de evaluación estudiantil de los cursos dictados. Desde el año 2017, al finalizar cada período lectivo, los estudiantes responden de forma anónima una *Encuesta de Evaluación del Desempeño Docente*. En ella los doctorandos dan su opinión respecto a las fortalezas y debilidades que hayan identificado en las asignaturas cursadas, y proponen recomendaciones para optimizar su diseño e implementación.



La asignatura *Proyecto de Tesis* es una instancia en que cada estudiante, bajo la guía del profesor-director elegido, formula la hipótesis o pregunta de investigación a desarrollar en su tesis de grado. En esta asignatura los estudiantes esquematizan y planifican la estructura y secuencia conceptual del trabajo a realizar, y exploran la bibliografía básica correspondiente.

La *Tesis de Grado* (a partir de 2021: Tesis de grado 1, 2, 3 y 4) es la instancia en que los estudiantes aplican las herramientas y habilidades investigativas que han sido entregadas y desarrolladas en la fase de cursos. En términos más precisos, la tesis para optar al grado de Doctor exige la consecución de varios objetivos. Primero, una comprensión y lectura crítica y exhaustiva de la bibliografía relevante. Segundo, un desarrollo pertinente y completo del tema planteado, de acuerdo a la estructura y secuencia conceptual establecida en el proyecto de tesis. Tercero, que los resultados de investigación sean presentados dando cuenta de un manejo de la escritura académica de alto nivel. Por último, que se propongan conclusiones relevantes y originales que constituyan una contribución novedosa al estado del arte del tema en cuestión.

En concordancia con el Reglamento General de Doctorado de la PUCV, la escritura de un artículo académico y su consiguiente envío para evaluación en alguna revista especializada e indexada es un requisito de graduación asociado a la tesis doctoral—el artículo en cuestión debe presentar resultados obtenidos en la investigación doctoral.

Por otra parte, el programa cuenta con un Profesor Asesor de Tesis que tiene las siguientes funciones:

- a) Ayuda a los estudiantes desde el primer semestre de cada cohorte a determinar de modo preciso el tema de su futura tesis.
- b) Recomienda a los estudiantes un profesor del claustro pertinente al tema elegido.

- c) Monitorea el avance y cumplimiento de las tareas previas al inicio del proyecto de tesis.
- d) Junto con otro académico del claustro organiza anualmente un Coloquio de estudiantes de Doctorado.

## **8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **A. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios del Doctorado en Filosofía está diseñado en coherencia con su objetivo general y sus objetivos específicos. Los cursos obligatorios, *Metafísica* y *Ética*, proveen a los estudiantes de un conocimiento profundo, detallado y actualizado de las temáticas y problemáticas centrales correspondientes a estos dos pilares de la filosofía—que además coinciden con las líneas de investigación principales delineadas por el IFIL.

Los cursos optativos están concebidos de manera similar. En ellos, bajo la guía del profesor, los estudiantes abordan, de manera profunda, detallada y actualizada, temáticas y problemáticas correspondientes a las diversas áreas de investigación de los académicos del programa.

Como fue explicado en la sección anterior, las asignaturas *Proyecto de Tesis* y *Tesis de Grado* tienen como objetivo decantar en un trabajo investigativo los conocimientos y herramientas adquiridas en la fase previa del Programa.

Con el fin de que los profesores puedan dedicar una cantidad de tiempo y atención adecuada a los tesisistas, y de que las tasas de progresión y graduación de los alumnos en el programa sean adecuadas, los académicos del claustro no pueden tener bajo su tutela a más de dos alumnos cursando *Proyecto de Tesis*, ni más de tres alumnos cursando *Tesis de Grado*. Sin embargo, si situaciones particulares lo requieren, esta regla puede ser exceptuada, bajo condición de aprobación unánime del Consejo de Profesores.

El detalle del plan de estudios del Doctorado en Filosofía (hasta cohorte 2020) es el siguiente:

<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
Metafísica (FIL 740)	Ética (FIL 741)
Asignatura optativa 1 (FIL- )	Asignatura optativa 3 (FIL- )
Asignatura optativa 2 (FIL- )	Asignatura optativa 4 (FIL- )
<b>3º Semestre</b>	<b>4º Semestre</b>
Asignatura optativa 4 (FIL- )	Proyecto de Tesis (FIL 830)
Asignatura optativa 6 (FIL- )	
<b>5º Semestre</b>	<b>6º Semestre</b>
Tesis de Grado (FIL 860)	Tesis de Grado (FIL 860)
<b>7º Semestre</b>	<b>8º Semestre</b>
Tesis de Grado (FIL 860)	Tesis de Grado (FIL 860)

Por su parte, este es el plan de estudios a partir de cohorte 2021:

<b>1º Semestre</b>	<b>2º Semestre</b>
Metafísica (DFIL 001)	Ética (DFIL 002)
Asignatura optativa 1 (DFIL- )	Asignatura optativa 3 (DFIL-)
Asignatura optativa 2 (DFIL- )	Asignatura optativa 4 (DFIL-)
<b>3º Semestre</b>	<b>4º Semestre</b>
Asignatura optativa 4 (DFIL- )	Proyecto de Tesis (DFIL 003)
Asignatura optativa 6 (DFIL- )	
<b>5º Semestre</b>	<b>6º Semestre</b>
Tesis de Grado 1 (DFIL 004)	Tesis de Grado 2 (DFIL 005)
<b>7º Semestre</b>	<b>8º Semestre</b>
Tesis de Grado 3 (DFIL 006)	Tesis de Grado 4 (DFIL 007)

## B. CRÉDITOS TRANSFERIBLES

De acuerdo a la resolución n° 25/2015 de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, concerniente a la aplicación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) en los programas de posgrado de la Universidad, el Doctorado en Filosofía debe asignar un máximo de 60 SCT al año, y su rango de créditos transferibles totales debe estar entre 240 y 300. El programa de doctorado tiene 168 créditos PUCV, equivalentes a 252 SCT, lo cual lo sitúa dentro de los rangos establecidos por la institución.

### C. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La coordinación de la evaluación y actualización del Proyecto Educativo, lo que incluye todos los aspectos expuestos en el presente documento, está a cargo del Comité Académico del Programa (ver artículo 22 del Reglamento General de Estudios de Doctorado de la PUCV [Nº 31/2017]). Por su parte, el cuerpo colegiado que lo sanciona es el Consejo de Profesores del Doctorado, conformado por los académicos del Claustro más los colaboradores.

El Comité Académico está formado por el Director del Instituto, el Director del Programa de Doctorado, y un académico del Claustro nombrado por el Director del Programa, con consulta al Claustro de Profesores—un nombramiento tiene una duración de tres años. Las labores que competen al Comité Académico son las siguientes:

- a) Revisar periódicamente el currículum del programa, estudiar y evaluar las propuestas que se deriven de este ejercicio, las que serán resueltas en definitiva por el Director del Programa en consulta con el Claustro de Profesores.
- b) Colaborar en las actividades de autoevaluación en el marco de las acreditaciones del programa.
- c) Colaborar en la elaboración periódica del Plan de Desarrollo del programa.
- d) Pronunciarse sobre todos aquellos asuntos propuestos por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Respecto al plan de estudios, si bien éste es monitoreado regularmente por el Comité Académico, revisiones y propuestas formales para eventuales cambios son presentadas cada tres años. Los criterios principales para considerar en la evaluación y actualización del Programa son los siguientes: progresión académica de los estudiantes, tasa y tiempos de graduación, tasa de retención, cotejo de las tesis escritas con las líneas

de investigación, productividad investigativa de los estudiantes, encuestas de evaluación, la proyección laboral-académica de los estudiantes egresados, participación de estudiantes de otras unidades y universidades, etc.

[Aprobación por parte del Consejo de Profesores del Doctorado: 09 de mayo de 2024.  
Vigencia hasta 09 de mayo de 2027].